

**ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACIÓN****SUBSECRETARI
A LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL****Editor :**Dirección Boletín
Oficial Municipal**Responsable
Dirección:**

Ríos , Fabiana

Dirección : Mitre
461 3er. Piso .
C.P. (8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

E-MAIL:

[boletinoficial@
muninqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muninqn.gov.ar)

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lillian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS | Ing. Ruben Alberto Fernandez Seppi .-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Dr. Conrado Augusto Leszczynski
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas a
SECCIÓN III:	
NORMAS COMPLETAS	Páginas a

SECCION I

DECRETOS COMPLETOS

CONTABILIDAD

LICITACIONES

0767/2017: LLAMAR a Licitación Pública OE N° 06/2017, para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VILLA CEFERINO”**.-

0768/2017:LLAMAR a Licitación Pública OE N° 08/2017, obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL”**.-

0769/2017: LLAMAR a Licitación Pública OE N° 07/2017, obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR”**.-

0770/2017: LLAMAR a Licitación Pública OE N° 09/2017, obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN - TRES ARROYOS Y LA AMISTAD”**.-

CONTABILIDAD
LICITACIONES**DECRETO Nº 0767**
NEUQUÉN, 18 SEP 2017.-**VISTO:**

El Expediente OE N° 1184-M-17, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VILLA CEFERINO”**, efectuado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra mencionada en el Visto, con un Presupuesto Oficial de \$ 100.149.020.- y un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos;

Que la obra tiene por objeto dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat, poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas, con la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), por medio de la suscripción del Convenio Marco de Adhesión, aprobado mediante Decreto N° 0792/16;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 258/17) manifiesta que la Obra: “Urbanización Sectores Villa Ceferino”, cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 5.FT.1-1.1.2.-6.4.958 y se encuentra incorporada en el Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017;

Que por Pase N° 1118/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la obra será financiada mediante aportes de Nación, procediéndose a invalidar la partida presupuestaria con el Preventivo N° 5476 – AA 80770, y que se contempló el saldo como preventivos a futuro para los Planes Anuales de Obras de los Ejercicios 2018 y 2019;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 122/17, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que se adjunta a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones

confeccionado para contratar la ejecución de la obra, conteniendo todos los requisitos legales y técnicos necesarios para tal fin;

Que, en concordancia con los principios de transparencia de los procesos licitatorios que instrumenta el Estado Nacional, se establece la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 06/2017;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego y proceda al llamado a la Licitación Pública OE N° 06/2017 para la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VILLA CEFERINO”**;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 341 a 624 ----- y Planos de fs. 310 a 316 del Expediente OE N° 1184-M-17, para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VILLA CEFERINO”**, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE (\$ 100.149.020.-) y un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública OE N° 06/2017, con apertura de ofertas para el ----- día 10 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección General de Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 4º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) ESTABLECER la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones mencionado ----- en el Artículo 1º), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 4º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 06/2017, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo al Artículo 13º) de la Ley Provincial N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación, y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE**.-
///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 1186-M-17 y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL”**, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra mencionada en el Visto, con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 44.299.140.- y un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos;

Que la obra tiene por objeto dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat, poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas, con la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), por medio de la suscripción del Convenio Marco de Adhesión, aprobado mediante Decreto Nº 0792/16;

Que por Pase Nº 259/17, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria -Secretaría de Obras Públicas- informa que la Obra: “Urbanización Sectores PIN” cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 5.FT.1-1.1.2.-6.4.959 y se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017;

Que por Pase Nº 1117/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- informa que la obra será financiada mediante aportes de Nación, procediéndose a invalidar la partida presupuestaria para el Ejercicio 2017 mediante Preventivo Nº 5475 – AA 80769, y que se contempló el saldo como preventivos a futuro para los Planes Anuales de Obras de los Ejercicios 2018 y 2019;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 121/17, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar la ejecución de la obra, contiene todos los requisitos legales y técnicos necesarios para tal fin;

Que en concordancia con los principios de transparencia de los

procesos licitatorios que instrumenta el Estado Nacional, se debe establecer la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 08/2017;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego y proceda al llamado a la Licitación Pública OE N° 08/2017 para la ejecución de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL”**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 333 a 614 y ----- Planos de fs. 299 a 303 del Expediente OE N° 1186-M-17, para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUAREN-TA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 44.299.140.-)** y un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública OE N° 08/2017, con apertura de ofertas para el ----- día 11 de octubre de 2017, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección General de Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 4° Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) ESTABLECER la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la ----- Licitación Pública OE N° 08/2017, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 4º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 08/2017, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 1185-M-17 y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR”**, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra mencionada en el Visto, con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 34.129.449.- y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que dicha obra tiene por objeto dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat, poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas mediante la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), por medio de la suscripción del Convenio Marco de Adhesión, aprobado mediante Decreto Nº 0792/16;

Que por Pase Nº 260/17, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria -Secretaría de Obras Públicas- manifiesta que la Obra: “Urbanización Valentina Sur”, cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 5.FT.1-1.1.2.6.4.960 y se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase Nº 1116/17) informa que la obra será financiada mediante aportes de Nación, procediéndose a invalidar la partida presupuestaria con el Preventivo Nº 5474-AA80766, y que se contempló el saldo como preventivos a futuro para los Planes Anuales de Obras de los Ejercicios 2018 y 2019;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 120/17, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que se adjunta a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar la ejecución de la obra, conteniendo todos los requisitos legales y técnicos necesarios para tal fin;

Que en concordancia con los principios de transparencia de los procesos licitatorios que instrumenta el Estado Nacional, se debe establecer la gratuidad

del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 07/2017;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego y proceda al llamado a la Licitación Pública OE N° 07/2017 para la obra: **"INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR"**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 333 a 609 y ----- Planos de fs. 303 a 308 del Expediente OE N° 1185-M-17, para la contratación de la obra: **"INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO VALENTINA SUR"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 34.129.449.-)** y un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública OE N° 07/2017, con apertura de ofertas para el ----- día 10 de octubre de 2017, a las 12:00 horas, a realizarse en la Dirección General de Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 4º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) ESTABLECER la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones mencionado ----- en el Artículo 1º), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 4º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 07/2017, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo al Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

VISTO:

El Expediente OE N° 1187-M-17, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN - TRES ARROYOS Y LA AMISTAD”**, efectuado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra mencionada en el Visto, con un Presupuesto Oficial de \$ 66.851.392.- y un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que la obra tiene por objeto dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat, poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas, con la implementación del Programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV), por medio de la suscripción del Convenio Marco de Adhesión, aprobado mediante Decreto N° 0792/16;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 261/17) manifiesta que la Obra: “Urbanización Confluencia”, cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 5.FT.1-1.1.2.-6.4.957 y se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017;

Que por Pase N° 1151/17 la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la obra será financiada mediante aportes de Nación; procediéndose a invalidar la partida presupuestaria con el Preventivo N° 5473 – AA 80765, y que se contempló el saldo como preventivos a futuro para los Planes Anuales de Obras de los Ejercicios 2018 y 2019;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 123/17, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que se adjunta a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, conteniendo todos los requisitos legales y técnicos necesarios para tal fin;

Que, en concordancia con los principios de transparencia de los procesos licitatorios que instrumenta el Estado Nacional, se debe establecer la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública OE N° 09/2017;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego y proceda al llamado a la Licitación Pública OE N° 09/2017 para la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN TRES ARROYOS Y LA AMISTAD”**;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 342 a 624 y ----- Planos de fs. 312 a 318 del Expediente OE N° 1187-M-17, para la contratación de la obra: **“INFRAESTRUCTURA PÚBLICA - OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO CONFLUENCIA INCLUYENDO LOS SECTORES DE PAIMÚN - TRES ARROYOS Y LA AMISTAD”**, con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 66.851.392.-) y un plazo de ejecución de obra de quinientos cuarenta (540) días corridos, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública OE N° 09/2017, con apertura de ofertas para ----- el día 11 de octubre de 2017, a las 12:00 horas, a realizarse en la Dirección General de Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 4º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) ESTABLECER la gratuidad del Pliego de Bases y Condiciones mencionado ----- en el Artículo 1º), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 4º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las ----- publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 09/2017, en dos (2) diarios de mayor circulación en la zona, y en el Boletín Oficial Municipal, de acuerdo al Artículo 13º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687 y su Decreto reglamentario.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación, y de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-